

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. Adiciónese un párrafo al Artículo 35 del presente proyecto de ley: LÍMITES PARA EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Parágrafo. El límite previsto en el presente artículo no se aplicará a la Asignación para Paz. El Ocad Paz podrá aprobar proyectos de inversión hasta por el 100% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del bienio 2021-2022, asignados mediante la Ley 2072 de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 2056 de 2020.

Cordialmente,

DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASIS